



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA N.º 15/ 2017-18

En Valladolid, en la reunión celebrada a las 09:00 del día 7 de Marzo de 2018 para conocer de las incidencias ocurridas en los encuentros celebrados en las Jornadas desde los días 2, 3 y 4 de Marzo de 2018 correspondientes a los “Campeonatos Provinciales”, una vez examinadas las actas y demás documentos de los referidos encuentros, este Comité

ACUERDA

1.- APROBAR LOS RESULTADOS de los encuentros celebrados en la citada jornada.

1ª DIVISION PROVINCIAL MASCULINA

2.- “Sancionar al Club BALONMANO DELICIAS con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro IES DELICIAS BM DELICIAS vs TOP MACHINE BM ARROYO incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen disciplinario”.

3.- “Sancionar al Club BALONMANO LAGUNA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO. BM.LAGUNA vs CARITAS C. PENITENCIARIO VALLADOLID incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen disciplinario”.

FOYELSA TERCER TIEMPO BM ARROYO – CD BM DELICIAS

4.- Sancionar AL CD BM DELICIAS POR LA CONDUCTA INCORRECTA DE SUS SEGUIDORES AL FINALIZAR EL PARTIDO, que según recoge el acta del partido, profirieron insultos y descalificaciones y descalificaciones graves a los colegiados del partido por lo que en aplicación del artículo 54 A R.R.D. SE IMPONE LA SANCION DE 100 € (EUROS)

5.- Sancionar al jugador del equipo FOYELSA TERCER TIEMPO BM ARROYO D.ALEX GRAÑERAS MENCIA CON LA SUSPENSION DE UN (1) ENCUENTRO OFICIAL conforme a los artículos 34 B Y D DEL R.R.D. No teniendo en cuenta las excusas al final del partido a los árbitros, pues no son ellos a los que se tendrían que dirigir las disculpas.



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

CADETE MASCULINO

CD LOURDES UVA – ATLETICO VALLADOLID CASTILLA PARQUESOL

6.- Sancionar al entrenador del equipo ATLETICO VALLADOLID CASTILLA PARQUESOL D.FERNANDO HERNANDEZ CASADO CON LA SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUESTRO OFICIAL conforme al artículo 35 A Y 36 del R.R.D.

INFANTIL MASCULINO

BM CASTILLA PAULEON – HAND VALL RONDILLA

7.- Dar por suspendido el partido por encontrarse el campo en unas condiciones no aptas para el desarrollo del juego, fijando como fecha de la disputa de este partido, el 12 de Marzo de 2.018 ,teniendo que comunicar a la mayor brevedad a la Delegación Provincial el horario del mismo.

El importe de las sanciones económicas impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un plazo IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de **Caja Rural de Zamora Nº Cuenta 3085 0095 66 2282450325**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al Nº 983 395097 el justificante de la Caja en el que se indique el nombre del interesado o Club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de esta.

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días Hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello Conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 del 7 de Marzo de 2018



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

Vº Bº PRESIDENTE



Fco Jose Rivas Tejedor